



OFICIO CIRCULAR Nº 004 /

- ANT.: 1) Ley Nº 18.834.  
2) D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior.

MAT.: Programa de Capacitación 1992.

REPUBLICA DE CHILE			
<b>ARCHIVO</b>			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/629		
A:	08 ENE 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, 06 ENE 1992

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRES. SUBSECRETARIOS, INTENDENTES REGIONALES, GOBERNADORES PROVINCIALES Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIOS PUBLICOS.

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en cumplimiento de las funciones que la legislación vigente le asigna, en especial lo dispuesto por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, y la Ley Nº 18.201, y considerando las políticas de Gobierno respecto a la administración del personal público, ha estimado de toda conveniencia fortalecer el funcionamiento y desarrollo del sistema de Capacitación del Sector Público.
2. En dicho contexto se diseñó y realizó un diagnóstico de la función de capacitación en el mencionado Sector, el que permitió recopilar la información básica necesaria para implementar una estrategia destinada a perfeccionar el Sistema de Capacitación vigente.